

# Proceso

ISSFAM-DO-01



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL  
PARA LAS  
FUERZAS ARMADAS MEXICANAS

Normatividad

# Sustantiva

**Manual del Proceso  
“Proyectos de obra para  
prestaciones sociales”**

**VIGENTE**

**Versión 2-2022  
13 dic. 2022**



MANUAL DEL PROCESO

PROYECTOS DE OBRA PARA PRESTACIONES SOCIALES	
Versión	Aprobado por el COMERI en Sesión Ordinaria No. 12 del 13 de diciembre de 2022.
1-2022	Aprobado por el Dir. Gral. Acuerdo No. DTIPCOS 11222/842/2022

CONTENIDO

I. Ficha técnica del proceso	3
II. Firmas	3
III. Actualizaciones	5
1. Objetivo General.	6
2. Marco Normativo.	6
3. Reglas del proceso.	7
3.1. Elaboración de factibilidad técnica y levantamiento de necesidades para obras públicas de construcción, mantenimiento y/o rehabilitación de Unidades Habitacionales Militares y Navales e inmuebles no habitacionales.	8
3.2. Proyecto y dibujo de planos arquitectónicos de edificación y urbanización para obras públicas de construcción y mantenimiento y/o rehabilitación de Unidades Habitacionales Militares y Navales e inmuebles no habitacionales	10
3.3. Entrega de planos para ejecución de las obras públicas de construcción y mantenimiento y/o rehabilitación de Unidades Habitacionales Militares y Navales e inmuebles no habitacionales.	10
3.4. Nomenclatura de planos ISSFAM para obras públicas de construcción, mantenimiento y/o rehabilitación.	10
3.4.1. Nomenclatura de proyectos de urbanización de obras públicas de construcción.	10
3.4.2. Nomenclatura de proyectos de urbanización Tabla "A"	11
3.4.3. Nomenclatura de proyectos de urbanización de obras públicas de mantenimiento y/o rehabilitación.	11
3.4.4. Nomenclatura de planos únicos, detalles de urbanización Tabla "B".	12
3.4.5. Nomenclatura de Proyectos de edificación de viviendas, edificación tabla "C"	12
3.4.6. Nomenclatura de Planos únicos para viviendas, detalles tipo de edificación tabla "D"	13
3.4.7. Nomenclatura de proyectos de Programas Especiales, Edificación y urbanización Tabla "E"	13
3.5. De las y los servidores públicos.	14
3.6. Actualización del proceso.	14
4. Mapa a nivel 1 PEPSU.	15
5. Mapa General del Proceso.	16
5.1 Elaboración de factibilidad técnica para obras publicas de construcción de Unidades Habitacionales Militares y Navales e inmuebles no habitacionales.	17
5.1.1 Descripción de actividades.	17
5.1.2 Diagrama de Flujo (Nivel 0, Diagrama de contexto).	21
5.1.3 Relación de Insumos.	22
5.1.4 Roles.	22
5.1.5 Relación de Productos.	22



MANUAL DEL PROCESO

<b>PROYECTOS DE OBRA PARA PRESTACIONES SOCIALES</b>		
Versión	Aprobado por el COMERI en Sesión Ordinaria No. 12 del 13 de diciembre de 2022.	
1-2022	Aprobado por el Dir. Gral. Acuerdo No. DTIPCOS 11222/842/2022	
5.2	Elaboración de levantamiento de necesidades para obras públicas de mantenimiento y/o rehabilitación de Unidades Habitacionales Militares y Navales e inmuebles no habitacionales.	23
5.2.1	Descripción de actividades.	23
5.2.2	Diagrama de Flujo (Nivel 0, Diagrama de contexto).	25
5.2.3	Relación de Insumos.	27
5.2.4	Roles.	27
5.2.5	Relación de Productos.	27
5.3	Proyecto ejecutivo de edificación y urbanización para obras publicas de construcción y mantenimiento y/o rehabilitación de Unidades Habitacionales Militares y Navales e inmuebles no habitacionales.	28
5.3.1	Descripción de actividades.	28
5.3.2	Diagrama de Flujo (Nivel 0, Diagrama de contexto).	30
5.3.3	Relación de Insumos.	31
5.3.4	Roles.	31
5.3.5	Relación de Productos.	31
6.	Glosario.	32
7.	Siglas y Acrónimos.	33





MANUAL DEL PROCESO

PROYECTOS DE OBRA PARA PRESTACIONES SOCIALES	
Versión 1-2022	Aprobado por el COMERI en Sesión Ordinaria No. 12 del 13 de diciembre de 2022. Aprobado por el Dir. Gral. Acuerdo No. DTIPCOS 11222/842/2022

I. Ficha técnica del proceso	
DATOS GENERALES	
Nombre del Proceso:	Proyectos de Obra para prestaciones Sociales
Número de fojas:	33 fojas.
Aprobado por el COMERI:	Sesión Ordinaria No. 12 de fecha 13 de diciembre de 2022.
Autorizado por el Director General:	Tarjeta No. DTIPCOS 11222/842/2022 de fecha 13 de diciembre de 2022.
Vigencia a partir de:	13 de diciembre de 2022

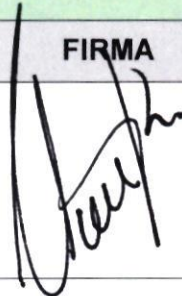

II. Firmas		
ELABORÓ DOCUMENTO: DIR. DE TECS. DE INFN., PLAN. Y COM. SOCIAL.		
NOMBRE:	CARGO	FIRMA
Gral. Brig. Ing. Trans. Mils. Ret. Fernando Vargas Ramírez.	Director de Tecnologías de Información. Planeación y Comunicación Social.	
Mtra. Lizbeth Méndez Mazariegos.	Subdirectora de Comunicación Social y Desarrollo Organizacional.	
Mtra. Ana Guadalupe Corral Espinosa Monsivais.	Jefa del Departamento de Desarrollo Organizacional.	

Unidad responsable de ejecutar el Proceso:	Alcance:
Dirección de Obras.	Dueña del proceso



MANUAL DEL PROCESO

PROYECTOS DE OBRA PARA PRESTACIONES SOCIALES	
Versión	Aprobado por el COMERI en Sesión Ordinaria No. 12 del 13 de diciembre de 2022.
1-2022	Aprobado por el Dir. Gral. Acuerdo No. DTIPCOS 11222/842/2022

Dirección de Obras		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
Gral. Brig. I.C. Ret. Vicente Fuentes Chávez	Director de Obras	
Tte. Cor. I.C. Ret. Alberto Ferreyra Ferreyra	Subdirector de Proyectos	
Ing. Arq. Jesús Francisco Hernández Sosa	Jefe del Departamento de Proyectos	



MANUAL DEL PROCESO

PROYECTOS DE OBRA PARA PRESTACIONES SOCIALES	
Versión	Aprobado por el COMERI en Sesión Ordinaria No. 12 del 13 de diciembre de 2022.
1-2022	Aprobado por el Dir. Gral. Acuerdo No. DTIPCOS 11222/842/2022

En la creación de este proceso están contenidas las actividades de los siguientes Procedimientos:

1. Proyecto y Dibujo de Planos Arquitectónicos Ejecutivos de Edificación para Obra Nueva y de Rehabilitación.
2. Proyecto y Dibujo de Planos Arquitectónicos Ejecutivos de Urbanización para Obra Nueva y de Rehabilitación.
3. Revisión de los Proyectos Arquitectónicos Ejecutivos Contratados
4. Elaboración de Alcances para Rehabilitación.
5. Elaborar Especificaciones de Materiales Mobiliario y Equipo Para Mantenimiento y Conservación.
6. Entrega de planos para Ejecución de Obra.
7. Elaboración de Proyectos para la Reparación y Mantenimiento.
8. Elaboración de Alcances para Obra Nueva.

Mismos que fueron abrogados con la entrada en vigor del presente Proceso en la sesión ordinaria No. 12 del 13 de diciembre de 2022.

**III. ACTUALIZACIONES**

ÓRGANO COLEGIADO QUE AUTORIZA Comité de Mejora Regulatoria Interna (COMERI)	MOTIVO DE LA ACTUALIZACIÓN

**FIRMAS**

Actualización de la firma del Subdirector de Proyectos.	Junio 2023
---	------------



## MANUAL DEL PROCESO

### PROYECTOS DE OBRA PARA PRESTACIONES SOCIALES

Versión	Aprobado por el COMERI en Sesión Ordinaria No. 12 del 13 de diciembre de 2022.
1-2022	Aprobado por el Dir. Gral. Acuerdo No. DTIPCOS 11222/842/2022

#### 1. OBJETIVO GENERAL

Elaborar proyectos arquitectónicos de edificación y urbanización de obras públicas para el otorgamiento de prestaciones sociales, en beneficio del personal de las Fuerzas Armadas Mexicanas y sus derechohabientes.

#### 2. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley Federal de Austeridad Republicana
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Protección de datos Personales en posesión de Sujetos Obligados.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.
- Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- Reglamento de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas
- Reglamento de construcciones (Diario Oficial de la Federación).
- Norma técnica complementaria para el proyecto arquitectónico.
- Reglamentos y Gacetas de Construcciones.
- Normas Oficiales Mexicanas, NOM donde se requiera su aplicación
- Estatuto Orgánico del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.
- Manual de Organización del ISSFAM.
- Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Obra Pública.



MANUAL DEL PROCESO

**PROYECTOS DE OBRA PARA PRESTACIONES SOCIALES**

Versión	Aprobado por el COMERI en Sesión Ordinaria No. 12 del 13 de diciembre de 2022.
1-2022	Aprobado por el Dir. Gral. Acuerdo No. DTIPCOS 11222/842/2022

**3. REGLAS DEL PROCESO.**

**3.1. Elaboración de factibilidad técnica y levantamiento de necesidades para obras públicas de construcción, mantenimiento y/o rehabilitación de Unidades Habitacionales Militares y Navales e inmuebles no habitacionales.**

La elaboración de la factibilidad técnica para obras de construcción de las UU.HH.MM. y NN. e inmuebles no habitacionales para los proyectos arquitectónicos de edificación y de urbanización, deberán realizarse conforme a la normatividad de la entidad y a los estudios que resulten del levantamiento topográfico y de mecánica de suelos del predio y plaza designada.

Designado el predio por la Secretaría de la Defensa Nacional o Secretaría de Marina se procede a realizar un levantamiento topográfico para la elaboración del plano donde se apreciará la configuración del terreno y sus desniveles que presente, así mismo se identificarán los puntos de conexión a los servicios (Energía eléctrica, red de drenaje y agua potable).

Una vez elaborado el plano topográfico se realiza una propuesta del anteproyecto del conjunto habitacional en el predio otorgado por la Secretaría de la Defensa Nacional o Secretaría de Marina y se remite al mando territorial para su aprobación y/o visto bueno, si el sembrado es aprobado se realizan los estudios de mecánica de suelos y se comienza a elaborar el proyecto ejecutivo.

Deberán ser autorizados, en cada caso, el sembrado del anteproyecto de ubicación por la Secretaría de la Defensa Nacional o Secretaría de Marina, previo acuerdo de la o el Director General y la o el Director de Obras.

La elaboración de los levantamientos de necesidades para obras de mantenimiento y/o rehabilitación para los proyectos arquitectónicos de edificación y de urbanización, deberán realizarse conforme al estado que presentan las viviendas, el equipamiento urbano y la instalación de sus redes en la plaza designada.

El mantenimiento y/o rehabilitación de la Unidad Habitacional, deberá cumplir con las leyes y reglamentos de construcción de la entidad, en caso necesario, se hará un proyecto para ser presentado ante la autoridad correspondiente de los trabajos de obra complementaria.

Las personas responsables de realizar estudios de factibilidad técnica y los levantamientos de necesidades de los predios ubicados dentro de zonas militares deberán dar arribo en la comandancia que se trate.

La factibilidad técnica y los levantamientos de necesidades, deberán estar firmados por los responsables de la elaboración, revisión y visto bueno.





**PROYECTOS DE OBRA PARA PRESTACIONES SOCIALES**

Versión	Aprobado por el COMERI en Sesión Ordinaria No. 12 del 13 de diciembre de 2022.
1-2022	Aprobado por el Dir. Gral. Acuerdo No. DTIPCOS 11222/842/2022

Los proyectos arquitectónicos de edificación y de urbanización, deberán realizarse conforme a las necesidades de la plaza, medio ambiente, clima, vegetación, vialidades, accesos, contexto urbano, topografía del terreno y servicios.

Los planos deberán, contener el sello de **“PARA CUANTIFICACIÓN NO AUTORIZADO PARA OBRA”** cuando se entreguen para cuantificación.

Los planos deberán, contener el sello de **“PARA INFORMACIÓN NO AUTORIZADO PARA OBRA”** cuando se entreguen para información.

Los planos deberán, contener el sello de **“PLANO APROBADO DE FECHA ... PARA EJECUTAR EN OBRA”** cuando se entreguen al Ingeniero Residente de Obra para la construcción y deberán, contener la FIRMA del subdirector de proyectos, cuando se entregue a la Compañía Constructora para su inicio de obra

Los planos deberán, contener el sello de **“RESIDENTE DE OBRA”** cuando se entreguen al Ingeniero Residente de Obra para la construcción y deberán, contener la rúbrica del subdirector de proyectos, cuando se entregue a la Compañía Constructora para su inicio de obra

Los planos deberán, contener el sello de **“SUPERVISIÓN DE OBRA”** cuando se entreguen para la Empresa Supervisora de Obra.

Todo plano elaborado deberá contener la clave correspondiente de acuerdo lineamiento establecido **“NOMENCLATURA DE PLANOS ISSFAM”** de fecha agosto de 1995.

**3.2. Proyecto y dibujo de planos arquitectónicos de edificación y urbanización para obras públicas de construcción y mantenimiento y/o rehabilitación de Unidades Habitacionales Militares y Navales e inmuebles no habitacionales.**

Los anteproyectos arquitectónicos de edificación y urbanización deberán realizarse conforme a los resultados de los estudios de factibilidad técnica y de los levantamientos de necesidades, en el predio y plaza designada.

Los anteproyectos de ubicación deberán ser autorizados, en cada caso, por la Secretaría de la Defensa Nacional o Secretaría de Marina, previo acuerdo de la Directora o Director General y la Directora o Director de Obras

Los proyectos arquitectónicos de edificación y urbanización deberán realizarse conforme a las necesidades de la plaza, medio ambiente, clima, vegetación, vialidades, accesos, contexto urbano, topografía del terreno y servicios.

Los proyectos deben cumplir con las leyes y reglamentos de construcción de cada entidad en el interior de la república si es el caso.



MANUAL DEL PROCESO

**PROYECTOS DE OBRA PARA PRESTACIONES SOCIALES**

Versión 1-2022	Aprobado por el COMERI en Sesión Ordinaria No. 12 del 13 de diciembre de 2022. Aprobado por el Dir. Gral. Acuerdo No. DTIPCOS 11222/842/2022
-------------------	---

La unidad habitacional que se le dará mantenimiento deberá cumplir con las leyes y reglamentos de construcción, en caso necesario, se hará proyecto de obras públicas de mantenimiento y/o rehabilitación de unidades habitacionales militares y navales e inmuebles no habitacionales y obra complementaria.

Los proyectos ejecutivos de edificación y urbanización para las obras públicas de construcción, mantenimiento y/o rehabilitación de Unidades Habitacionales Militares y Navales e inmuebles no habitacionales, deberán ser autorizados por la o el subdirector de proyectos.

Los planos de los proyectos deberán ser firmados por los responsables, de acuerdo con el pie de plano autorizado.

Elaborar especificaciones de materiales, mobiliario y equipo para obras públicas de construcción y mantenimiento y/o rehabilitación de unidades habitacionales militares y navales e inmuebles no habitacionales.

La aplicación de las especificaciones de materiales, mobiliario y equipo, deberán considerarse los nuevos avances técnicos de la industria de la construcción que convengan según la plaza.

La definición de colores y especificaciones de materiales y acabados deberá ser autorizada por la o el Director de Obras.

Los planos de fachadas de las edificaciones que describen la aplicación de los colores de pintura deberán ser sellados y firmados para su cumplimiento en obra.

Todos los planos deberán estar firmados por los responsables de la captura dibujante si es el caso, por los responsables del proyecto y visto bueno de la Jefa o Jefe de Departamento de Proyectos, Subdirectora o Subdirector de Proyectos y Directora o Director de Obras.

Los planos deberán contener el sello de **'NO AUTORIZADO PARA OBRA'** cuando se entreguen para información y cuantificación.

Los planos deberán contener el sello de autorización y firma de la o Subdirector de Proyectos

Todo plano elaborado, deberá contener la clave correspondiente de acuerdo con la norma establecida **"NOMENCLATURA DE PLANOS ISSFAM"**, de fecha agosto de 1995.

El Proyecto ejecutivo de edificación y urbanización se envía al Departamento de Costos, para su cuantificación, si existe alguna modificación o información adicional, el Departamento de Proyectos realiza las modificaciones correspondientes y lo remite nuevamente al Departamento de Costos.



MANUAL DEL PROCESO

PROYECTOS DE OBRA PARA PRESTACIONES SOCIALES	
Versión 1-2022	Aprobado por el COMERI en Sesión Ordinaria No. 12 del 13 de diciembre de 2022.
	Aprobado por el Dir. Gral. Acuerdo No. DTIPCOS 11222/842/2022

Una vez contratada la obra, el Proyecto ejecutivo de edificación y urbanización se firma por las personas responsables y la Subdirección de Proyectos lo remite a la Subdirección de Control de Obras.

**3.3. Entrega de planos para ejecución de las obras públicas de construcción y mantenimiento y/o rehabilitación de Unidades Habitacionales Militares y Navales e inmuebles no habitacionales.**

Se lleva a cabo la supervisión y coordinación para la entrega en tiempo y forma de la documentación relacionada con los planos para la ejecución de las obras.

Para la entrega de los planos a la Subdirección de Control de Obras, se arman dos paquetes de copias con el sello de autorización y firma de la Subdirectora o el Subdirector de Proyectos.

**3.4. Nomenclatura de planos ISSFAM para obras públicas de construcción, mantenimiento y/o rehabilitación.**

Todo plano elaborado deberá contener la clave correspondiente de acuerdo lineamiento establecido "NOMENCLATURA DE PLANOS ISSFAM" de fecha agosto de 1995.

**3.4.1. Nomenclatura de proyectos de urbanización de obras públicas de construcción.**

- La clave tendrá 8 campos donde se colocará la descripción de la Fuerza Armada, su año de ejecución y consecutivo de su elaboración, así mismo el tipo de proyecto urbano a que se refiere el plano.

<b>Ejemplo</b>	1 2 3 4 5 6 7 8
	E 8 9 1 2 - 3 0

- En el primer campo será colocada la letra del nombre correspondiente que utilizará el desarrollo.

E	EJERCITO
M	ARMADA DE MEXICO
A	FUERZA AEREA
I	ISSFAM

- En el segundo y tercer campo será colocada las dos últimas cifras del año de ejecución del proyecto.
- El cuarto y quinto campo se utilizará como números consecutivos de ejecución del proyecto.



MANUAL DEL PROCESO

PROYECTOS DE OBRA PARA PRESTACIONES SOCIALES	
Versión 1-2022	Aprobado por el COMERI en Sesión Ordinaria No. 12 del 13 de diciembre de 2022.
	Aprobado por el Dir. Gral. Acuerdo No. DTIPCOS 11222/842/2022

- El sexto campo únicamente se utilizará la clave de tipo de proyecto que a continuación se indica.
- En el séptimo y octavo plano se colocará la clave del proyecto de acuerdo con lo indicado en la tabla “A”.

**3.4.2. Nomenclatura de proyectos de urbanización Tabla “A”**

Se antepondrá la clave del proyecto anual, posteriormente la clave del tipo de plano.

	DEL AL
TOPOGRÁFICO	T1 –T9
CONJUNTO DE MASAS NIVELES, TRAZO Y LOTIFICACIÓN	01 – 09
ACABADOS URBANOS	30 – 39
REDES HIDRÁULICAS	40 – 49
REDES SANITARIA Y PLUVIAL	50 - 59
REDES ELÉCTRICAS Y DE ALUMBRADO	60 – 69
REDES DE GASES	70 – 74
REDES DE PROTECCIÓN Y DETECCIÓN CONTRA INCENDIO	75 – 79
REDES DE COMUNICACIONES	80 – 84
REDES DE INSTALACIONES ESPECIALES	85 – 89
MOBILIARIO	95 – 97
JARDINERÍA Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD	98 – 99

**3.4.3. Nomenclatura de proyectos de urbanización de obras públicas de mantenimiento y/o rehabilitación.**

- La clave tendrá 11 campos donde se colocará la descripción de la rama de la Fuerza Armada que hace uso del desarrollo a rehabilitar, su año que fue construida y consecutivo de elaboración del proyecto del año que se ejecuta, así mismo como el tipo de proyecto urbano a que se refiere el plano.

EJEMPLO: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11

M E 8 9 6 4 0 1 - 30

- En el primero y segundo campos serán colocadas 2 letras de la rama de las Fuerzas Armadas que utilizara el desarrollo inmobiliario.

ME = Mantenimiento Ejercito  
 MM = Mantenimiento Armada de México  
 MA = Mantenimiento Fuerza Aérea  
 MI = Mantenimiento ISSFAM

- El tercero y cuarto campo será colocada las dos últimas cifras del año de ejecución del proyecto de rehabilitación.



MANUAL DEL PROCESO

**PROYECTOS DE OBRA PARA PRESTACIONES SOCIALES**

Versión 1-2022	Aprobado por el COMERI en Sesión Ordinaria No. 12 del 13 de diciembre de 2022. Aprobado por el Dir. Gral. Acuerdo No. DTIPCOS 11222/842/2022
-------------------	---

- El quinto únicamente se utilizará como esparcimiento.
- El sexto y séptimo campo, será colocado las dos últimas cifras del año en que fue construida la edificación.
- En el octavo y noveno campo se utilizará como numero consecutivo de ejecución del proyecto de rehabilitación.
- El décimo campo únicamente se utilizará como esparcimiento.
- El onceavo y doceavo campo se colocará la clave de tipo de proyecto que se indica en la tabla “A” de proyectos.

**3.4.4. Nomenclatura de planos únicos, detalles de urbanización Tabla “B”.**

**Solo se colocará la clave del tipo de plano**

	DEL AL
ARQUITECTÓNICOS	U01 – U09
ESTRUCTURALES	U10 – U19
ACABADOS URBANOS	U30 – U39
RED HIDRÁULICA	U40 – U49
RED SANITARIA	U50 – U59
RED ELÉCTRICA Y DE ALUMBRADO	U60 – U69
RED DE GASES	U70 – U74
RED DE PROTECCIÓN DETECCIÓN CONTRA INCENDIO	U75 – U79
RED DE COMUNICACIONES	U80 – U84
REDES ESPECIALES	U85 – U89
MOBILIARIO URBANO	U95 – U97
JARDINERÍA	U98 – U99

**3.4.5. Nomenclatura de Proyectos de edificación de viviendas, edificación tabla “C”**

Se antepondrá la clave de proyecto de vivienda, posteriormente la clave del tipo de plano.

	DEL AL
ARQUITECTÓNICO	01 – 09
ESTRUCTURAL	10 – 19
CANCELERÍA Y HERRERÍA	20 – 29
ACABADOS	30 – 39
INSTALACIÓN HIDRÁULICA	40 – 49
INSTALACIÓN SANITARIA	50 - 59
INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DE ALUMBRADO	60 - 69
INSTALACIÓN DE GASES	70 - 74



MANUAL DEL PROCESO

PROYECTOS DE OBRA PARA PRESTACIONES SOCIALES	
Versión	Aprobado por el COMERI en Sesión Ordinaria No. 12 del 13 de diciembre de 2022.
1-2022	Aprobado por el Dir. Gral. Acuerdo No. DTIPCOS 11222/842/2022

INSTALACIÓN DE PROTECCIÓN Y DETECCIÓN CONTRA INCENDIO	75 - 79
INSTALACIÓN DE COMUNICACIONES	80 - 84
INSTALACIONES ESPECIALES	85 - 89
CARPINTERÍA	90 - 94
MOBILIARIO	95 - 97
JARDINERÍA	98 - 99

EJEM: 12820-30

**3.4.6. Nomenclatura de Planos únicos para viviendas, detalles tipo de edificación tabla “D”**

Solo se colocará la clave del tipo del plano (3 campos)

	DEL AL
ARQUITECTÓNICO	D01 - D09
ESTRUCTURAL	D10 - D19
CANCELERÍA Y HERRERÍA	D20 - D29
ACABADOS	D30 - D39
INSTALACIÓN HIDRÁULICA	D40 - D49
INSTALACIÓN SANITARIA	D50 - D59
INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DE ALUMBRADO	D60 - D69
INSTALACIÓN DE GASES	D70 - D74
INSTALACIÓN DE PROTECCIÓN Y DETECCIÓN CONTRA INCENDIO	D75 - D79
INSTALACIÓN DE COMUNICACIONES	D80 - D84
INSTALACIONES ESPECIALES	D85 - D89
CARPINTERÍA	D90 - D94
MOBILIARIO	D95 - D97
JARDINERÍA	D98 - D99

**3.4.7. Nomenclatura de proyectos de Programas Especiales, Edificación y urbanización Tabla “E”**

Se antepondrá la clave del proyecto anual, posteriormente la clave del tipo de plano (9 campos).

TOPOGRÁFICO	T01 - T09
ARQUITECTÓNICO	01 - 09
ESTRUCTURALES	10 - 19
CANCELERÍA Y HERRERÍA	20 - 29
ACABADOS	30 - 39
INSTALACIÓN HIDRÁULICA	40 - 49
INSTALACIÓN SANITARIA	50 - 59
INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DE ALUMBRADO	60 - 69
INSTALACIÓN DE GASES	70 - 74
INSTALACIÓN DE PROTECCIÓN Y DETECCIÓN CONTRA INCENDIO	75 - 79



MANUAL DEL PROCESO

PROYECTOS DE OBRA PARA PRESTACIONES SOCIALES	
Versión	Aprobado por el COMERI en Sesión Ordinaria No. 12 del 13 de diciembre de 2022.
1-2022	Aprobado por el Dir. Gral. Acuerdo No. DTIPCOS 11222/842/2022

INSTALACIÓN DE COMUNICACIONES	80 – 84
INSTALACIONES ESPECIALES	85 – 89
CARPINTERÍA	90 – 94
MOBILIARIO	95 – 97
JARDINERÍA	98 - 99

Todos los planos deberán tener como clave 8 campos:

EJEM.: E9505 – 01

### 3.5 De las y los servidores públicos.

Todo el personal que labora en esta entidad está obligado a desempeñar con intensidad, cuidado, esmero y confidencialidad, el servicio que le sea encomendado y se abstendrá de realizar actos u omisiones que pongan en evidencia su honradez, lealtad, eficiencia y responsabilidad.

Si en el ejercicio de sus funciones, las y los servidores públicos llegaran a realizar acciones u omisiones que constituyan incumplimiento a las obligaciones previstas en la Ley General de Responsabilidades, Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado, así como las Condiciones Generales de Trabajo del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, se harán acreedores a las sanciones de carácter administrativo que se establecen en los propios ordenamientos, sin menoscabo de ejercitar la acción penal que corresponda cuando se traten de conductas que constituyan un delito.

Los trámites y servicios de este Instituto se otorgan de conformidad a lo establecido a su normatividad, asimismo, queda prohibido cualquier forma de discriminación por: origen étnico o nacional, la raza, el color de la piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, preferencias sexuales, estado civil, apariencia física, las características genéticas, condición migratoria, la lengua o cualquier otro motivo.

### 3.6 Actualización del proceso.

La Jefa o Jefe del Departamento de Proyectos tendrá la obligación de revisar periódicamente el Manual del Proceso en coordinación con las demás Unidades Administrativas responsables, proponer adecuaciones que permitan agilizar y eficientar las actividades relacionadas con el mismo.



MANUAL DEL PROCESO

**PROYECTOS DE OBRA PARA PRESTACIONES SOCIALES**

Versión	Aprobado por el COMERI en Sesión Ordinaria No. 12 del 13 de diciembre de 2022.
1-2022	Aprobado por el Dir. Gral. Acuerdo No. DTIPCOS 11222/842/2022

**4. MAPA A NIVEL 1 PEPUSU**

PROVEEDOR	ENTRADA	PROCESO	SALIDA	USUARIO
Dirección de Obras.	Programa Anual de Obras.	Elaboración de factibilidad técnica. Levantamiento topográfico. Levantamiento de necesidades. Definición del anteproyecto. Elaboración del proyecto ejecutivo para obras publicas de construcción y mantenimiento y/o rehabilitación e inmuebles no habitacionales Entrega de planos para ejecución de obra.	Proyecto ejecutivo	Departamento de Costos de la Subdirección de Proyectos de la Dirección de Obras.

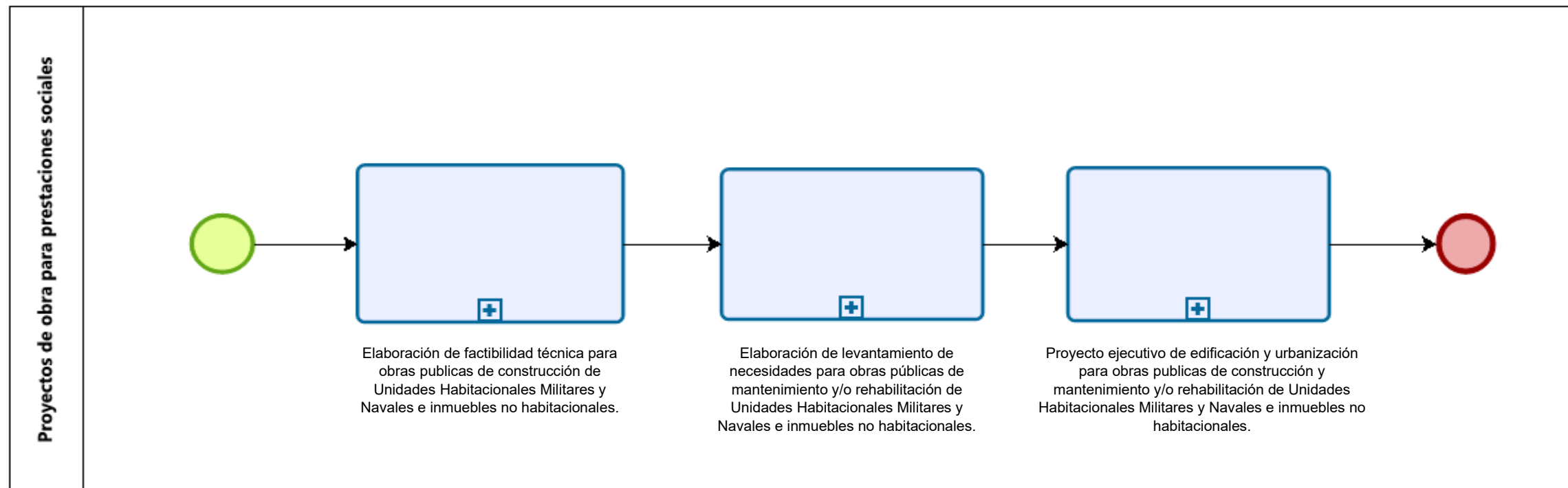




MANUAL DEL PROCESO

PROYECTOS DE OBRA PARA PRESTACIONES SOCIALES	
Versión	Aprobado por el COMERI en Sesión Ordinaria No. 12 del 13 de diciembre de 2022.
1-2022	Aprobado por el Dir. Gral. Acuerdo No. DTIPCOS 11222/842/2022

5. MAPA GENERAL DEL PROCESO





MANUAL DEL PROCESO

**PROYECTOS DE OBRA PARA PRESTACIONES SOCIALES**

Versión 1-2022	Aprobado por el COMERI en Sesión Ordinaria No. 12 del 13 de diciembre de 2022. Aprobado por el Dir. Gral. Acuerdo No. DTIPCOS 11222/842/2022
-------------------	---

**5.1. Elaboración de factibilidad técnica para obras publicas de construcción de Unidades Habitacionales Militares y Navales e inmuebles no habitacionales.**



Elaboración de factibilidad técnica para obras publicas de construcción de Unidades Habitacionales Militares y Navales e inmuebles no habitacionales.

**5.1.1 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

RESPONSABLE	No.	ACTIVIDAD	DOCUMENTO
Subdirectora o Subdirector de Proyectos.	1	Gira instrucciones verbales sobre el Programa Anual de Obras Públicas y Servicios (PAOPS) para las obras públicas de construcción de unidades habitacionales militares y navales e inmuebles no habitacionales	Programa anual
Jefa o Jefe del Departamento de Proyectos	2	Recibe instrucciones verbales de la o el Subdirector de Proyectos sobre el programa anual para la construcción de UU.HH., para programar visitas	Programa anual
	3	Estudia, analiza, determina criterios, para programar las visitas de factibilidades técnicas para las UU.HH. MM. Y NN. e inmuebles no habitacionales a construir y elabora Programa de visitas. El Programa Anual de Obras Públicas y Servicios (PAOPS) no se archiva, se mantiene a la vista del personal del departamento.	Programa anual Programa de visitas
Departamento de Proyectos.	4	Elabora oficio de comisión y da instrucciones verbales al personal comisionado, del programa de visitas a las UU.HH. MM y NN. asignadas para elaboración de factibilidades técnicas, turna para rubrica y firma, archiva programa de visitas	Programa anual Programa de visitas Oficio de comisión.
Subdirectora o Subdirector de Proyectos.	5	Recibe, revisa, rubrica y turna oficio de comisión para las visitas de la UU.HH., para la elaboración de factibilidades técnicas, autorizado por la o el Director de Obras	Oficio de comisión.
Departamento de Proyectos.	6	Recibe instrucciones verbales y oficio de comisión de la visita física al predio asignado para elaboración de factibilidades técnicas.	Oficio de comisión.



MANUAL DEL PROCESO

PROYECTOS DE OBRA PARA PRESTACIONES SOCIALES	
Versión 1-2022	Aprobado por el COMERI en Sesión Ordinaria No. 12 del 13 de diciembre de 2022. Aprobado por el Dir. Gral. Acuerdo No. DTIPCOS 11222/842/2022

RESPONSABLE	No.	ACTIVIDAD	DOCUMENTO
	7	Realiza estudio de factibilidad técnica de construcción de unidad habitacional, ubicación, acceso, medio ambiente, clima, vientos, servicios municipales, instalaciones existentes, consideraciones y requerimientos, remite por mensaje CEI a la zona militar y archiva	Oficio de comisión.
	8	Elabora la tarjeta informativa y álbum fotográfico del estudio de factibilidad técnica de obras públicas de construcción de unidades habitacionales militares y navales e inmuebles no habitacionales y turna	Tarjeta informativa álbum fotográfico Factibilidad técnica
Jefa o Jefe del Departamento de Proyectos	9	Recibe, revisa y turna la tarjeta informativa con estudios de factibilidad técnica y álbum fotográfico a la o el subdirector de Proyectos para rúbrica y autorización de la o el Director de Obras.  En caso de no ser autorizado el estudio de factibilidad técnica por la o el Director de Obras, se buscan alternativas para una nueva propuesta.	Tarjeta informativa álbum fotográfico Factibilidad técnica
Departamento de Proyectos	10	Recibe la tarjeta informativa con estudios de factibilidad técnica y álbum fotográfico autorizados para iniciar con la elaboración del anteproyecto para obras públicas de construcción de unidades habitacionales militares y navales e inmuebles no habitacionales, archiva la tarjeta informativa y álbum fotográfico.  La factibilidad técnica se turna por medio de memorándum al Departamento de Programación de obras	Tarjeta informativa álbum fotográfico Factibilidad técnica
	11	Inicia la elaboración de planos de anteproyectos de zonificación de masas y propuesta de sembrado para obras públicas de construcción de unidades habitacionales militares y navales e inmuebles no habitacionales	Planos anteproyecto zonificación de masas y propuestas de sembrado
	12	Entrega al jefe de departamento de proyectos para revisión y autorización, propuesta de sembrado y planos de anteproyecto de zonificación de masas.	Planos anteproyecto zonificación de masas y propuestas de sembrado



MANUAL DEL PROCESO

PROYECTOS DE OBRA PARA PRESTACIONES SOCIALES	
Versión 1-2022	Aprobado por el COMERI en Sesión Ordinaria No. 12 del 13 de diciembre de 2022.
	Aprobado por el Dir. Gral. Acuerdo No. DTIPCOS 11222/842/2022

RESPONSABLE	No.	ACTIVIDAD	DOCUMENTO
Jefa o Jefe del Departamento de Proyectos	13	Recibe, revisa propuesta de sembrado y planos de anteproyecto de zonificación de masas y turna a la o el subdirector de proyectos para autorización.	Planos anteproyecto zonificación de masas y propuestas de sembrado
Departamento de Proyectos.	14	Recibe requerimientos y restricciones para la elaboración, de anteproyecto arquitectónico de obras públicas de construcción de unidades habitacionales militares y navales e inmuebles no habitacionales y continúa con las correcciones de planos.	Anteproyecto arquitectónico
		El anteproyecto de zonificación de masas se mantiene a disposición de los involucrados en la elaboración del proyecto ejecutivo.	
	15	Actualiza y emplea nuevas técnicas de los avances de la industria de la construcción.	Anteproyecto arquitectónico
	16	Elabora el dibujo de planos del proyecto arquitectónico urbano (conjunto urbano de trazo, niveles, nomenclatura, edificación, acabados, detalles y especificaciones).	Anteproyecto arquitectónico Proyecto arquitectónico urbano
	17	Entrega los planos del proyecto arquitectónico	Anteproyecto arquitectónico Proyecto arquitectónico urbano
Jefa o Jefe del Departamento de Proyectos	18	Recibe, revisa los planos del anteproyecto arquitectónico y turna a la o el Subdirector de proyectos para su autorización.	Anteproyecto arquitectónico Proyecto arquitectónico urbano
Departamento de Proyectos.	19	Recibe los planos de anteproyecto arquitectónico autorizados, para la elaboración de dibujo de planos del proyecto de ingeniería.	Anteproyecto arquitectónico Proyecto arquitectónico urbano
		Los planos de anteproyecto de obra pública de construcción de unidades habitacionales militares y navales e inmuebles no habitacionales se mantienen a disposición de los involucrados en la elaboración del proyecto ejecutivo.	
	20	Elabora planos de conjuntos urbanos de redes eléctricas, hidráulicas y sanitarias y de Ingeniería para complementar el dibujo de plano de conjunto urbano de jardinería.	Planos urbanos



MANUAL DEL PROCESO

PROYECTOS DE OBRA PARA PRESTACIONES SOCIALES	
Versión 1-2022	Aprobado por el COMERI en Sesión Ordinaria No. 12 del 13 de diciembre de 2022.
	Aprobado por el Dir. Gral. Acuerdo No. DTIPCOS 11222/842/2022

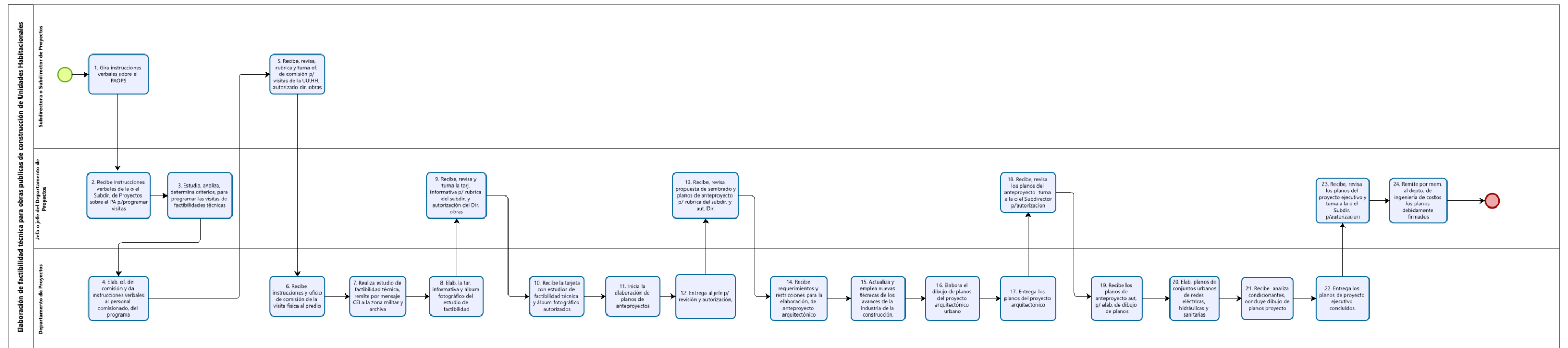
RESPONSABLE	No.	ACTIVIDAD	DOCUMENTO
		Al conjunto de planos (zonificación de masas, arquitectónicos ejecutivos, urbanos), se le denomina proyecto ejecutivo de obras públicas de construcción de unidades habitacionales militares y navales e inmuebles no habitacionales	
	21	Recibe de manera verbal y analiza las condicionantes, concluye dibujo de planos de proyecto ejecutivo.	Planos urbanos
	22	Entrega los planos de proyecto ejecutivo concluidos.	Planos urbanos
Jefa o Jefe del Departamento de Proyectos	23	Recibe, revisa los planos del proyecto ejecutivo y turna a la o el Subdirector de proyectos para su autorización.	Planos urbanos
	24	Remite por memorándum al departamento de ingeniería de costos los planos debidamente firmados por los responsables, para información, cuantificación y presupuesto, archivando acuses de recibo.	Planos urbanos Memorándum
		<b>FIN DEL SUBPROCESO</b>	



**PROYECTOS DE OBRA PARA PRESTACIONES SOCIALES**

Versión	Aprobado por el COMERI en Sesión Ordinaria No. 12 del 13 de diciembre de 2022.
1-2022	Aprobado por el Dir. Gral. Acuerdo No. DTIPCOS 11222/842/2022

**5.1.2 DIAGRAMA DE FLUJO (NIVEL 0, DIAGRAMA DE CONTEXTO).**





MANUAL DEL PROCESO

**PROYECTOS DE OBRA PARA PRESTACIONES SOCIALES**

Versión	Aprobado por el COMERI en Sesión Ordinaria No. 12 del 13 de diciembre de 2022.
1-2022	Aprobado por el Dir. Gral. Acuerdo No. DTIPCOS 11222/842/2022

**5.1.3 RELACIÓN DE INSUMOS**

Programa Anual de Obras Públicas y Servicios.

**5.1.4 ROLES**

Directora o Director de Obras	Persona autorizadora del trámite y dueña del proceso.
Subdirectora o Subdirector de Proyectos	Persona supervisora del trámite
Jefa o Jefe del Departamento de Proyectos	Persona verificadora y revisora del trámite

**5.1.5 RELACIÓN DE PRODUCTOS**

Factibilidad técnica  
Proyecto ejecutivo.



MANUAL DEL PROCESO

**PROYECTOS DE OBRA PARA PRESTACIONES SOCIALES**

Versión 1-2022	Aprobado por el COMERI en Sesión Ordinaria No. 12 del 13 de diciembre de 2022. Aprobado por el Dir. Gral. Acuerdo No. DTIPCOS 11222/842/2022
-------------------	---

**5.2 Elaboración de levantamiento de necesidades para obras públicas de mantenimiento y/o rehabilitación de Unidades Habitacionales Militares y Navales e inmuebles no habitacionales.**



Elaboración de levantamiento de necesidades para obras públicas de mantenimiento y/o rehabilitación de Unidades Habitacionales Militares y Navales e inmuebles no habitacionales.

**5.2.1 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

RESPONSABLE	No.	ACTIVIDAD	DOCUMENTO
Jefa o Jefe del Departamento de Proyectos	1	Recibe instrucciones verbales del subdirector de proyectos sobre el Programa Anual de Obras Públicas y Servicios (PAOPS), para programar visitas y realizar el levantamiento de necesidades.	
	2	Estudia analiza y determina criterios a fin, de programar las visitas de levantamiento de necesidades.	
		El Programa Anual de Obras Públicas y Servicios no se archiva, se mantiene a la vista del personal del departamento	
Departamento de Proyectos	3	Elabora oficio de comisión	Oficio de comisión
Jefa o Jefe del Departamento de Proyectos	4	Recibe, revisa, rubrica y turna a la o el subdirector para su rúbrica, revisión y autorización y firma del Director de Obras y turna.	Oficio de comisión
Departamento de Proyectos.	5	Recibe instrucciones verbales y oficio de comisión de la visita física a la unidad habitacional existente, para elaborar el levantamiento de necesidades y archiva	Oficio de comisión
	6	Realiza el levantamiento de necesidades para determinar los alcances, archiva oficio de comisión.	Formato de levantamiento de necesidades
	7	Elabora y remite tarjeta informativa, descripción general de trabajos propuestos y álbum fotográfico de las UU.HH.MM. y NN.	Formato de levantamiento de necesidades Tarjeta informativa álbum fotográfico y descripción general.





MANUAL DEL PROCESO

PROYECTOS DE OBRA PARA PRESTACIONES SOCIALES	
Versión 1-2022	Aprobado por el COMERI en Sesión Ordinaria No. 12 del 13 de diciembre de 2022.
	Aprobado por el Dir. Gral. Acuerdo No. DTIPCOS 11222/842/2022

RESPONSABLE	No.	ACTIVIDAD	DOCUMENTO
Jefa o Jefe del Departamento de Proyectos	8	Recibe, revisa y turna la tarjeta informativa, así como, la descripción general y álbum fotográfico de visita del levantamiento de necesidades para autorización de la o el Subdirector de Proyectos para iniciar con la elaboración de los alcances para obras públicas de mantenimiento y/o rehabilitación archiva.	Formato de levantamiento de necesidades Tarjeta informativa álbum fotográfico y descripción general.
Departamento de Proyectos.	9	Inicia anteproyectos de detalles y captura de planos (cuando no existan en el archivo), así como, los alcances para la rehabilitación de las UU.HH. MM y NN.	Alcances, planos
	10	Entrega propuesta de alcances, anteproyectos de detalles y planos (cuando no existan en el archivo).	Alcances, planos
Jefa o Jefe del Departamento de Proyectos	11	Recibe, revisa y turna para autorización de la o el Subdirector de Proyectos, propuesta de alcances, anteproyectos de detalles y planos (cuando no existan en el archivo).	Alcances, planos
	12	Recibe propuesta de alcances anteproyecto de detalles y planos (cuando no existan en el archivo) autorizados por la o el subdirector de proyectos, da instrucciones de manera verbal para la conclusión del proyecto ejecutivo arquitectónico	Alcances, planos
Departamento de Proyectos.	13	Recibe requerimientos y restricciones de forma verbal, para la elaboración de proyecto ejecutivo arquitectónico conforme a los alcances revisados. <u>Los alcances y los planos se mantienen en uso por el personal del departamento.</u>	Alcances, planos
	14	Actualiza y emplea nuevas técnicas de los avances de la industria de la construcción aplicables al proyecto, por medio de la consulta de catálogos.	Alcances, planos
	15	Elabora el dibujo de planos del conjunto urbano de demolición, cercados, detalles y especificaciones.	Planos urbanos
	16	Entrega para revisión y autorización, alcances y planos urbanos para obras públicas de mantenimiento y/o rehabilitación.	Alcances Planos urbanos
Jefa o Jefe del Departamento de Proyectos	17	Recibe, revisa y turna para revisión y para autorización de la o el Subdirector de Proyectos alcances y planos para para obras públicas de mantenimiento y/o rehabilitación	Alcances Planos urbanos



MANUAL DEL PROCESO

PROYECTOS DE OBRA PARA PRESTACIONES SOCIALES	
Versión 1-2022	Aprobado por el COMERI en Sesión Ordinaria No. 12 del 13 de diciembre de 2022. Aprobado por el Dir. Gral. Acuerdo No. DTIPCOS 11222/842/2022

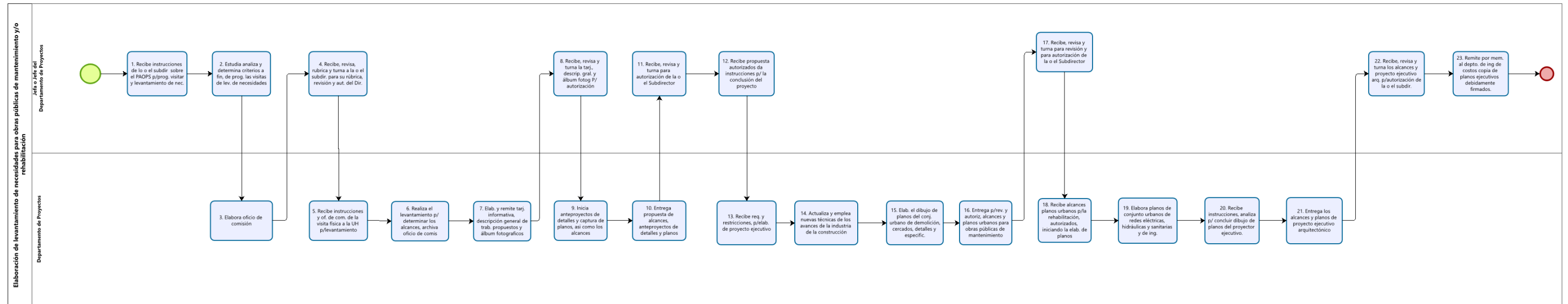
RESPONSABLE	No.	ACTIVIDAD	DOCUMENTO
Departamento de Proyectos.	18	Recibe alcances planos urbanos para la rehabilitación, autorizados, iniciando la elaboración de dibujo de planos del proyecto ejecutivo de ingeniería y para obras públicas de mantenimiento y/o rehabilitación	Alcances Planos urbanos
	19	Elabora planos de conjunto urbanos de redes eléctricas, hidráulicas y sanitarias y de ingeniería para complementar el dibujo de plano de conjunto urbano de jardinería para obras públicas de mantenimiento y/o rehabilitación	Alcances Planos urbanos Planos de ingeniería
	20	Recibe instrucciones de manera verbal del jefe de departamento y se analizan las condiciones para concluir dibujo de planos del proyecto ejecutivo para obras públicas de mantenimiento y/o rehabilitación	Alcances Planos urbanos Planos de ingeniería
	21	Entrega los alcances y planos de proyecto ejecutivo arquitectónico para obras públicas de mantenimiento y/o rehabilitación de unidades habitacionales militares y navales concluidos.	Alcances Proyecto ejecutivo arquitectónico.
Jefa o Jefe del Departamento de Proyectos	22	Recibe, revisa y turna los alcances y proyecto ejecutivo arquitectónico de obra para obras públicas de mantenimiento y/o rehabilitación y turna para autorización del Subdirector de Proyectos. Al conjunto de planos arquitectónicos y urbanos se les denomina planos de proyecto ejecutivo para obras públicas de mantenimiento y/o rehabilitación de unidades habitacionales militares y navales e inmuebles no habitacionales	Alcances Proyecto ejecutivo arquitectónico.
	23	Remite por memorándum al departamento de ingeniería de costos copia de alcances, planos ejecutivos del proyecto para obras públicas de mantenimiento y/o rehabilitación debidamente firmados por los responsables, para información, cuantificación y presupuesto, archivando acuses de recibo y planos de proyecto.	Alcances Proyecto ejecutivo arquitectónico. Memorándum
<b>FIN DEL SUBPROCESO</b>			



**PROYECTOS DE OBRA PARA PRESTACIONES SOCIALES**

Versión	Aprobado por el COMERI en Sesión Ordinaria No. 12 del 13 de diciembre de 2022.
1-2022	Aprobado por el Dir. Gral. Acuerdo No. DTIPCOS 11222/842/2022

**5.2.2 DIAGRAMA DE FLUJO (NIVEL 0, DIAGRAMA DE CONTEXTO).**





MANUAL DEL PROCESO

**PROYECTOS DE OBRA PARA PRESTACIONES SOCIALES**

Versión 1-2022	Aprobado por el COMERI en Sesión Ordinaria No. 12 del 13 de diciembre de 2022. Aprobado por el Dir. Gral. Acuerdo No. DTIPCOS 11222/842/2022
-------------------	---

**5.2.3 RELACIÓN DE INSUMOS**

Programa anual de obras públicas y servicios

**5.2.4 ROLES**

Directora o Director de Obras	Persona autorizadora del trámite y dueña del proceso.
Subdirectora o Subdirector de Proyectos	Persona supervisora del trámite
Jefa o Jefe del Departamento de Proyectos	Persona verificadora y revisora del trámite

**5.2.5 RELACIÓN DE PRODUCTOS**

Alcances  
Proyecto ejecutivo.



MANUAL DEL PROCESO

**PROYECTOS DE OBRA PARA PRESTACIONES SOCIALES**

Versión 1-2022	Aprobado por el COMERI en Sesión Ordinaria No. 12 del 13 de diciembre de 2022. Aprobado por el Dir. Gral. Acuerdo No. DTIPCOS 11222/842/2022
-------------------	---

**5.3 Proyecto ejecutivo de edificación y urbanización para obras publicas de construcción y mantenimiento y/o rehabilitación de Unidades Habitacionales Militares y Navales e inmuebles no habitacionales.**



Proyecto ejecutivo de edificación y urbanización para obras publicas de construcción y mantenimiento y/o rehabilitación de Unidades Habitacionales Militares y Navales e inmuebles no habitacionales.

**5.3.1 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

RESPONSABLE	No.	ACTIVIDAD	DOCUMENTO
Jefa o Jefe del Departamento de Proyectos	1	Recibe instrucciones verbales de la o el Subdirector de Proyectos para realizar anteproyecto de zonificación de áreas.	
	2	Estudia, analiza, determina criterios y programa las instrucciones recibidas.	
Departamento de Proyectos	3	Recibe instrucciones verbales, estudia analiza y determina el criterio y elabora anteproyecto y dibujo de plano de zonificación de masas, detalles y/o captura de planos de edificación. y turna.	Planos anteproyecto y detalle
Jefa o Jefe del Departamento de Proyectos	4	Recibe, revisa y turna anteproyecto de zonificación de masas, detalles y/o planos de edificación. para autorización de la o el Subdirector de Proyectos para la elaboración de planos topográficos. Los planos de anteproyecto y detalles se mantienen a disposición del personal asignado para la captura del <u>proyecto</u> .	Planos anteproyecto y detalle
Departamento de Proyectos	5	Elabora el plano topográfico con las especificaciones proporcionadas y turna.	Plano topográfico
Jefa o Jefe del Departamento de Proyectos	6	Recibe, revisa y turna, plano topográfico con las especificaciones proporcionadas y autorizadas por la o el Subdirector de Proyectos	Plano topográfico
Departamento de Proyectos	7	Recibe plano topográfico autorizado por la o el subdirector de proyectos.	Plano topográfico



MANUAL DEL PROCESO

PROYECTOS DE OBRA PARA PRESTACIONES SOCIALES	
Versión 1-2022	Aprobado por el COMERI en Sesión Ordinaria No. 12 del 13 de diciembre de 2022.
	Aprobado por el Dir. Gral. Acuerdo No. DTIPCOS 11222/842/2022

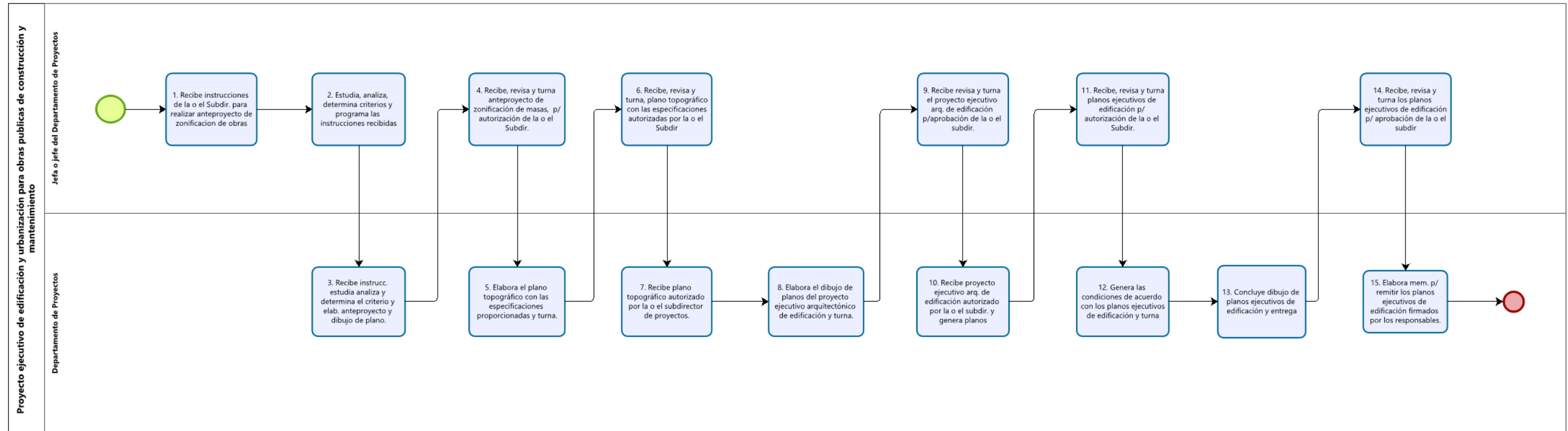
RESPONSABLE	No.	ACTIVIDAD	DOCUMENTO
		El plano topográfico se mantiene a disposición del personal asignado para la captura del proyecto.	
	8	Elabora el dibujo de planos del proyecto ejecutivo arquitectónico de edificación y turna.	Planos ejecutivos de edificación
Jefa o Jefe del Departamento de Proyectos	9	Recibe revisa y turna el proyecto ejecutivo arquitectónico de edificación para aprobación de la o el subdirector de proyectos.	Planos ejecutivos de edificación
Departamento de Proyectos.	10	Recibe proyecto ejecutivo arquitectónico de edificación autorizado por la o el Subdirector de proyectos y genera planos de conjuntos urbanos y turna.	Planos ejecutivos de edificación
Jefa o Jefe del Departamento de Proyectos	11	Recibe, revisa y turna planos ejecutivos de edificación para autorización de la o el Subdirector de Proyectos y turna	Planos ejecutivos de edificación
Departamento de Proyectos	12	Genera las condiciones de acuerdo con los planos ejecutivos de edificación y turna	Planos ejecutivos de edificación
	13	Concluye dibujo de planos ejecutivos de edificación y entrega	Planos ejecutivos de edificación
Jefa o Jefe del Departamento de Proyectos	14	Recibe, revisa y turna los planos ejecutivos de edificación para aprobación de la o el Subdirector de proyectos	Planos ejecutivos de edificación
	15	Elabora memorándum para remitir los planos ejecutivos de edificación debidamente firmados por las personas responsables al departamento de ingeniería de costos para información, cuantificación y presupuesto, archivado acuses de recibo.	memorándum y/o recibo, copia de alcances y planos
<b>FIN DEL SUBPROCESO</b>			



**PROYECTOS DE OBRA PARA PRESTACIONES SOCIALES**

Versión	Aprobado por el COMERI en Sesión Ordinaria No. 12 del 13 de diciembre de 2022.
1-2022	Aprobado por el Dir. Gral. Acuerdo No. DTIPCOS 11222/842/2022

**5.3.2 DIAGRAMA DE FLUJO (NIVEL 0, DIAGRAMA DE CONTEXTO).**





MANUAL DEL PROCESO

**PROYECTOS DE OBRA PARA PRESTACIONES SOCIALES**

Versión	Aprobado por el COMERI en Sesión Ordinaria No. 12 del 13 de diciembre de 2022.
1-2022	Aprobado por el Dir. Gral. Acuerdo No. DTIPCOS 11222/842/2022

**5.3.3 RELACIÓN DE INSUMOS**

Factibilidad técnica y alcances

**5.3.4 ROLES**

Directora o Director de Obras	Persona autorizadora del trámite y dueña del proceso.
Subdirectora o Subdirector de Proyectos	Persona supervisora del subproceso.
Jefa o Jefe del Departamento de Proyectos	Persona verificadora y revisora del trámite

**5.3.5 RELACIÓN DE PRODUCTOS**

Proyecto ejecutivo de edificación y urbanización





## MANUAL DEL PROCESO

### PROYECTOS DE OBRA PARA PRESTACIONES SOCIALES

Versión 1-2022	Aprobado por el COMERI en Sesión Ordinaria No. 12 del 13 de diciembre de 2022. Aprobado por el Dir. Gral. Acuerdo No. DTIPCOS 11222/842/2022
-------------------	---

## 6. GLOSARIO

**ALCANCES:** Listado de trabajos a realizar, con especificaciones técnicas y descriptivas.

**CATALOGO:** Grupo de información de acabados como colores, materiales, aplicaciones, modelos, etc., contenida en legajos.

**CONDICIONANTES:** Restricción o problemática a solucionar planteada en el proyecto y se verifica en campo.

**CONTEXTO URBANO:** Configuración y perfil urbano donde se realizará el proyecto, urbe, suburbio, delegación, colonia, pueblo, etc.

**FACTIBILIDAD TECNICA:** Recursos necesarios como herramientas, conocimientos, habilidades, que son necesarios para efectuar las actividades o procesos que requiere el proyecto.

**LEVANTAMIENTO DE NECESIDADES:** Listado de trabajos a realizar, con especificaciones técnicas y descriptivas.

**LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO:** es un estudio técnico y descriptivo de un terreno, examinando la superficie terrestre en la cual se tienen en cuenta las características físicas, geográficas y geológicas del terreno, pero también sus variaciones y alteraciones, se denomina a este acopio de datos o plano que refleja al detalle y sirve como instrumento de planificación para edificaciones y construcciones.

Existen diferentes tipos de levantamiento en un terreno:

Levantamientos topográficos urbanos.

Levantamientos topográficos catastrales.

Levantamientos topográficos de construcción.

Levantamientos topográficos hidrográficos.

Levantamientos topográficos forestales.

**PLANOS DE DETALLES ARQUITECTÓNICOS:** Representación gráfica de especificaciones de materiales, acabados y dimensiones, para la edificación y urbanización.

**PROYECTO ARQUITECTONICO:** El que define la forma, estilo, distribución y el diseño funcional de una obra. Se expresará por medio de planos, maquetas, perspectivas, dibujos artísticos, entre otros.

**PROYECTO DE INGENIERÍA:** Comprende planos constructivos, memorias de cálculo y descriptivas, especificaciones generales y particulares aplicables, así como plantas, alzados,

**PROYECTO EJECUTIVO:** Conjunto de planos y documentos que conforman los proyectos arquitectónicos y de ingeniería de una obra, el catálogo de conceptos, así como las descripciones e información suficientes para que ésta se pueda llevar a cabo;



MANUAL DEL PROCESO

**PROYECTOS DE OBRA PARA PRESTACIONES SOCIALES**

Versión	Aprobado por el COMERI en Sesión Ordinaria No. 12 del 13 de diciembre de 2022.
1-2022	Aprobado por el Dir. Gral. Acuerdo No. DTIPCOS 11222/842/2022

secciones y detalle, que permitan llevar a cabo una obra civil, eléctrica, mecánica o de cualquier otra especialidad.

**PROYECTO EJECUTIVO DE OBRAS PÚBLICAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES HABITACIONALES MILITARES Y NAVALES E INMUBELES NO HABITACIONALES:** Conjunto de planos y documentos que conforman los proyectos arquitectónicos y de ingeniería de una obra, el catálogo de conceptos, así como las descripciones e información suficientes para que ésta se pueda llevar a cabo.

**PROYECTO EJECUTIVO DE OBRAS PÚBLICAS DE MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE UNIDADES HABITACIONALES MILITARES Y NAVALES E INMUBELES NO HABITACIONALES:** Conjunto de planos y documentos que conforman los proyectos arquitectónico y de ingeniería de una obra, el catálogo de conceptos, así como las descripciones e información suficientes para que ésta se pueda llevar a cabo;

**7. SIGLAS Y ACRÓNIMOS**

**ISSFAM:** Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.